

| CLÁUSULA DE MEDIACIÓN/ARBITRAJE

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, o el negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez serán sometidas en primera instancia a conciliación de conformidad con la legislación sustantiva interna estipulada expresamente por las partes y el procedimiento previsto en los reglamentos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio («CICA»), a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. Las audiencias de conciliación se llevarán a cabo en el CICA, en San José, Costa Rica. La conciliación será dirigida por un conciliador designado por el CICA. En caso de que la controversia no sea resuelta por conciliación en el plazo de 15 días, o en el evento de que queden aspectos sin resolver dentro del proceso conciliatorio, el conflicto se resolverá por medio de arbitraje de conformidad con los reglamentos del CICA a cuyas normas procesales las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El lugar del arbitraje será el CICA en San José, Costa Rica. El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral compuesto por [uno/tres/X] árbitros. Si el tribunal es unipersonal, el árbitro será designado por el CICA, y si es colegiado, cada parte designará a un árbitro, y el CICA al tercero, que presidirá.

| MED/ARB CLAUSE

Any and all disputes, claims, differences, disputes or controversies arising out of or in relation to any aspect of this Agreement, its business matter, performance, liquidation, interpretation, validity or any breach thereof, shall be resolved first by conciliation in accordance with the bylaws of the International Center for Conciliation and Arbitration of the Costa Rican- American Chamber of Commerce ("CICA"). The conciliation hearings will be held at CICA in San José, Costa Rica. The conciliator will be appointed by CICA. If the dispute is not solved via conciliation within 15 days, the conflict will be resolved via arbitration in accordance with CICA's Rules. The parties hereby agree to submit voluntarily and unconditionally to its rules and bylaws and claim knowledge thereof. The arbitration shall take place at the CICA. The dispute shall be decided by an arbitration tribunal composed by (one/three/X) arbitrators. If the tribunal is unipersonal, the arbitrator shall be appointed by CICA, and if composed by three arbitrators, each party shall appoint one, and CICA shall appoint the president.